

COMUNICADO

PERMUTA DE VEHICULOS INOPERATIVOS E IRRECUPERABLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE ESTADO DE CHATARRA Y MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

La Unidad Ejecutora N°002 – Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, informa a la ciudadanía que han presentado cartas solicitando la intención de permutar bienes (vehículos) de propiedad de la PNP, dados de baja, a cambio de entregar bienes muebles; procedimiento que se encuentra establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, lo que se hace de conocimiento público.

I. OBJETIVO

Ejecutar el acto de disposición final de bienes muebles patrimoniales (vehículos), en la modalidad de permuta, que permite realizar el intercambio recíproco de bienes patrimoniales dados de baja por la UE N°002 – PNP, por equipos tecnológicos nuevos que entregarían las personas naturales y/o jurídicas que propongan el mejor ofrecimiento.

II. FINALIDAD

Este intercambio tiene como finalidad que las unidades policiales pertenecientes la Unidad Ejecutora N°002 –Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, cumplan con los fines institucionales, o mejoren la tecnología y operatividad de sus bienes muebles patrimoniales existentes.

III. LISTADO DE BIENES A PERMUTAR

ITEM	PLACA INT.	PLACA ROD.	TIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	COLOR	N° DE MOTOR	N° DE SERIE	AÑO	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN	VALOR TASAC.
1	PL-15718	EPC-062	MAYOR	CAMIONETA PICK UP D/C	NISSAN	NAVARA	BLANCO	YD25553105T	MNTCCUD40E6601533	2014	MRO	LIMA	S/ 2.733,26
2	PL-20622	EPD-341	MAYOR	CAMIONETA SUV	SSANGYONG	REXTON W	GRIS	16299512013127	KPTG0B19SGP360581	2016	CHARRA	HUANCAVELICA	S/ 1.811,15
3	CL-22180	EPE-914	MAYOR	CAMIONETA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4166797	8AJKA8CD4H3162760	2016	CHARRA	NAZCA	S/ 2.107,81
4	CL-22688	EPF-122	MAYOR	CAMIONETA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4203342	8AJKA8CD9H3164763	2016	MRO	NAZCA	S/ 3.060,22
5	CL-22432	EPF-158	MAYOR	CAMIONETA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4200021	8AJKA8CD2H3164474	2016	MRO	IQUITOS	S/ 3.091,45
6	PL-13400	EP-2295	MENOR	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR 125 ED	BLANCO	E3J2E008099	LBPKE1789D0016865	2013	MRO	LIMA	S/ 595,78
7	PL-18245	EP-4863	MENOR	MOTOCICLETA	YAMAHA	XJ6 SAP	BLANCO	J519E058214	JYARJ19S0FA000030	2015	MRO	LIMA	S/ 898,13
8	CL-22065	EPE-749	MAYOR	CAMIONETA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4163328	8AJKA8CD0H3162447	2016	MRO	HUARAZ	S/ 2.201,49
9	CL-22299	EPE-831	MAYOR	CAMIONETA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4158057	8AJKA8CDXH3162309	2016	MRO	HUARAZ	S/ 3.075,84
10	PL-9567	EP-0480	MENOR	MOTOCICLETA	HONDA	XR-250 TORNADO	BLANCO	MD34E9515707	9C2MD34009R515707	2009	MRO	LIMA	S/ 692,12
11	PL-13626	EP-2091	MENOR	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR 125 ED	BLANCO	E3J2E008616	LBPKE1782D0017369	2013	MRO	LIMA	S/ 817,47



12	LU-6112	PIV-754	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	NISSAN	FRONTIER 4X2	PLATA	ZD30039727K	JN1CNUD2 26X460838	2006	MRO	TINGO MARIA	S/ 2.229,12
13	LU-6114	PIV-756	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	NISSAN	FRONTIER 4X2	PLATA	ZD30040077K	JN1CNUD2 26X460856	2006	MRO	TINGO MARIA	S/ 2.213,26
14	LU-6110	PIV-752	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	NISSAN	FRONTIER 4X2	PLATA	ZD30039373K	JN1CNUD2 26X460823	2006	MRO	TINGO MARIA	S/ 2.121,91
15	LU-6111	PIV-753	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	NISSAN	FRONTIER 4X2	PLATA	ZD30039596K	JN1CNUD2 26X460831	2006	MRO	TINGO MARIA	S/ 2.229,12
16	CM- 8738	LID-750	MAYOR	CAMIONE TA SUV	NISSAN	XTRAIL 4x2	BLANCO PERLADO	QR25780608A	JN1TBN30 9W121137	2009	MRO	TINGO MARIA	S/ 2.426,08
17	CU- 1413	-	MAYOR	CAMIONE TA SUV	TOYOTA	LAND CRUISER	PLATEAD O METALICO	1FZ0425140	JT711UJA5 09015647	2000	CHATA RRA	HUANUC O	S/ 1.458,00
18	CY- 2568	-	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	PLOMO	22R4035619	RN1050004 568	1994	CHATA RRA	TINGO MARIA	S/ 1.286,98
19	CY- 2569	-	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	PLOMO	22R4035487	RN1050004 569	1994	CHATA RRA	TINGO MARIA	S/ 1.217,42
20	CG- 8902	LID-576	MAYOR	CAMIONE TA SUV	NISSAN	XTRAIL 4x2	BLANCO PERLADO	QR25784372A	JN1TBN30 9W121306	2009	MRO	TRUJILL O	S/ 2.413,93
21	CG- 8908	LID-584	MAYOR	CAMIONE TA SUV	NISSAN	XTRAIL 4x2	BLANCO PERLADO	QR25784259A	JN1TBN30 9W121314	2009	MRO	TRUJILL O	S/ 2.307,08
22	CM- 8766	LID-786	MAYOR	CAMIONE TA SUV	NISSAN	XTRAIL 4x2	BLANCO PERLADO	QR25781456A	JN1TBN30 9W121173	2009	MRO	TRUJILL O	S/ 2.282,79
23	LT- 10822	EP-0032	MENOR	TRIMOTO	MOTOKA R	CCG-125	ROJO AMARILLO	WH156FMI209E70 081	8V2KRF020 90026460	2010	CHATA RRA	VRAEM	S/ 500,77
24	RD- 3150	RQR-853	MAYOR	CAMIONE TA SUV	NISSAN	X-TRAIL	BEIGE METALICO	QR25246301A	JL1TBN30 5W003557	2005	MRO	LIMA	S/ 2.068,42
25	CL- 22193	EPE-763	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4155811	8AJKA8CD5 H3162220	2016	MRO	PIURA	S/ 3.060,22
26	CL- 22810	EPF-549	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4196261	8AJKA8CDX H3164254	2016	MRO	PIURA	S/ 2.192,12
27	CL- 22899	EPF-545	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4228675	8AJKA8CD1 H3165938	2016	MRO	PIURA	S/ 3.116,43
28	CL- 22929	EPF-478	MAYOR	CAMIONE TA PICK UP D/C	TOYOTA	HI LUX 4X4	BLANCO	1GD4225730	8AJKA8CD1 H3165809	2016	MRO	PIURA	S/ 3.119,56
29	PD- 11247	EP-0539	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EB514209	9C2MD3400 BR514209	2011	MRO	AREQUIP A	S/ 736,87
30	PD- 11249	EP-0422	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EB513023	9C2MD3400 BR513023	2011	MRO	AREQUIP A	S/ 620,52
31	PD- 11248	EP-0524	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EB514210	9C2MD3400 BR514210	2011	MRO	AREQUIP A	S/ 711,02
32	PD- 11250	EP-0419	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EB514183	9C2MD3400 BR514183	2011	MRO	AREQUIP A	S/ 672,24
33	PD- 11236	EP-0410	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EA513082	9C2MD3400 AR513082	2010	MRO	CAJAMA RCA	S/ 813,76
34	PD- 11261	-	MENOR	CUATRIM OTO	HONDA	TRX 420 FEA	VERDE	TE35E8322462	1HFTE35U8 A4350214	2010	CHATA RRA	NAZCA	S/ 751,16
35	PD- 11262	-	MENOR	CUATRIM OTO	HONDA	TRX 420 FEA	VERDE	TE35E8322453	1HFTE35U1 A4350216	2010	CHATA RRA	NAZCA	S/ 776,20
36	PD- 11258	-	MENOR	CUATRIM OTO	HONDA	TRX 420 FEA	VERDE	TE35E8322328	1HFTE35U1 A4350205	2010	CHATA RRA	PIURA	S/ 763,68
37	PD- 11259	-	MENOR	CUATRIM OTO	HONDA	TRX 420 FEA	VERDE	TE35E8322492	1HFTE35U1 A4350183	2010	CHATA RRA	PIURA	S/ 751,16
38	PD- 11241	EP-0424	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EB513785	9C2MD3400 BR513785	2011	MRO	TARAPO TO	S/ 530,03
39	PD- 11242	EP-0417	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EB513774	9C2MD3400 BR513774	2011	MRO	TARAPO TO	S/ 530,03
40	PD- 11232	EP-0414	MENOR	MOTOCIC LETA	HONDA	XR-250 TORNADO	VERDE	MD34EA513852	9C2MD3400 AR513658	2010	MRO	PUCALLP A	S/ 525,81
TOTAL													S/ 65,510,45

IV. BIENES SOLICITADOS POR LA PNP

Los ofrecimientos remitidos por los postores deberán ser por la cantidad total de los vehículos, quedando prohibido su fraccionamiento; asimismo, para la admisión



de los ofrecimientos, los bienes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT.
ANALIZADOR HEMATOLÓGICO DE 5 DIFERENCIALES	01
ANALIZADOR BIOQUÍMICO	01
EQUIPO DE RAYOS X DE USO VETERINARIO	01
EQUIPO ECOGRÁFICO	01
EQUIPO DE ANESTESIA INHALATORIA DE USO VETERINARIO	01
LASER ACTIVET PRO SHOWER 200W	01
FRONTO LUZ	01
LAMPARA WOOD VETERINARIA	01
JERINGA DE INFUSIÓN VETERINARIA	01
MEDIDOR DE GLUCOSA	01
TAMBORES QUIRÚRGICOS 20X20	02
TAMBORES QUIRÚRGICOS 15X15	02
SET DE 3 PIEZAS DE RIÑONERAS	02
ARMARIO PARA MEDICAMENTOS	02
SILLA GIRATORIA PARA LABORATORIO	02
CENTRIGUGADOR	01
MICROPIPETA	01
LAMPARA CIALITICA MOVIL	01
CALENTADOR DE FLUIDOS	01
CANIL UCI 3 COMPARTIMIENTOS	01
TENSIOMETRO DE USO VETERINARIO	01
MANTA TERMICA DE USO VETERINARIO	01
SET DE MASCARILLAS DE OXIGENACION Y ANESTESIA	01
SET DE TRAQUEOTUBOS DEL 2.5 AL 9.0MM DE 14 UNIDADES C/COLGADOR	01
NANOMETRO DE 2 RELOJES CON VASO HUMIDIFICADOR Y MANGUERA DE OXIGENO	01
BALON DE OXÍGENO DE 10M3	01
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMÉSTICO 12000BTU	01
LICUADORA MARCA OSTER	01
OLLA ARROCERA	01
HERVIDOR DE AGUA	01
TALADRO PERCUTOR	01
LUMINARIAS CUADRADAS 60 cm x 60 cm	05
MUEBLE DE MELAMINA 1.30 m x 2.10 m x 40 cm	01
ROPERO DE MELAMINA 2.430 m x 1.50 m x 50 cm	01
VELADOR DE MELAMINA 46 cm x 50 cm x 70 cm	01
MUEBLES PARA BAÑO DE MELAMINA 1.70 m x 63 cm x 22 cm 1.70 m x 50 cm x 40 cm	02
CAMA DE MADERA 1 PLAZA	01
COLCHON 1.5 PLAZA	01
PERSIANAS PARA VENTANA 1.80 x 1.80 m 1 x 1.80 m 1.20 x 1.80 m 1.20 x 1.80 m	04



Los postores presentarán sus ofrecimientos, señalando la cantidad de bienes de acuerdo con lo solicitado, cuyo valor total no debe ser inferior al valor de los bienes que entregará a la PNP; asimismo, deberán adjuntar los documentos que acrediten la propiedad a entregar o en su defecto, una declaración jurada que se conducen como propietarios con disponibilidad inmediata de los mismos, consignando su valor comercial y especificaciones.

V. PLAZO DE LA PUBLICACIÓN

Publicación del 23 al 24 de febrero 2026 en la página del Gobierno Peruano para la participación de aquellos proponentes que hayan efectuado la visita a los depósitos correspondientes, previa coordinación con el Departamento de Administración de Control Patrimonial de la División de Logística de la Dirección de Administración de la PNP.

VI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O PROPUESTAS

La presentación de ofertas y/o propuestas será del día 23 de febrero hasta el día 24 de febrero de forma virtual al correo depbipat.secabrt@policia.gob.pe desde las 08:00 hasta las 17:00 horas del día 24 de febrero. Las propuestas deben ser remitidas desde una bandeja de correo activa a la cual llegarán las notificaciones que hubiera a lugar.

VII. CONSIDERACIÓN PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O PROPUESTAS

- La documentación a presentar por parte de los interesados en permutar los bienes debe de contener la siguiente información:
Nombres y apellidos completos, celular y número de documento de identidad del solicitante.
- Tratándose de persona jurídica, la propuesta es firmado por su representante legal, para lo cual adjunta copia del Certificado de Vigencia de Poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación del escrito.
- Los interesados en permutar no deberán encontrarse, ni directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367, 1368 del Código Civil, que le impidan participar en la presente convocatoria y adquirir bienes muebles a nombre propio o de su representada.
- Los bienes muebles ofrecidos deberán ser entregados en un plazo máximo de 24 horas luego de notificada la resolución que aprueba la disposición final a favor de la persona natural o jurídica de acuerdo con lo establecido en su declaración jurada. Para la entrega de los bienes y la firma del acta de entrega y recepción, la persona natural o jurídica deberá presentarse en las instalaciones de la División de Logística ubicada en Calle San German 200 – Rimac, debiendo registrar su ingreso con el personal de seguridad, así como registrar el ingreso de vehículos y o personal de apoyo, de ser el caso.



Lima 22 de febrero 2025

UE 002 – DIRECFIN PNP

BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL

1. OBJETIVO

Ejecutar el acto de disposición final de bienes muebles patrimoniales (vehículos), en la modalidad de permuta, que permite realizar el intercambio recíproco de bienes patrimoniales dados de baja por la UE N°002 – PNP y en estado de sobrantes, por equipos y bienes muebles nuevos que entregarían las personas naturales y/o jurídicas que propongan el mejor ofrecimiento con respecto al valor comercial de los vehículos puestos a disposición; permitiendo así, liberar el espacio ocupado por estos en los depósitos asignados a las unidades policiales, como en los frontis de dichas dependencias.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27444, Texto Único Ordenado.
- Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú
- Decreto Legislativo N° 1439 – Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1438, Sistema Nacional de Contabilidad, modificada con el Decreto N° 1525.
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 006-2021- EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PERMUTA

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN DEL PROCESO
Consolidación de información de baja de vehículos y solicitud de Tasación	(del 02ENE2026 al 19ENE2026)
Recepción de cartas de intención de participar en el proceso de permuta	(del 20ENE2026 al 31ENE2026)
Exhibición de los vehículos y visitas a los depósitos	(del 21ENE2026 al 14FEB2026)
Publicación de comunicado y presentación de propuestas	2 días hábiles
Evaluación de propuestas	5 días hábiles (luego de cumplido el plazo de la publicación)
Notificación al adjudicatario	1 día hábil (luego de emitida la resolución de aceptación de permuta)
Firma del acta de entrega y recepción de bienes permutados	1 día hábil (luego de notificado el adjudicatario)
Notificación al segundo proponente con la oferta mejor evaluada (de incumplirse con los plazos de entrega de los	1 día hábil (luego de cumplido el

bienes muebles ofrecidos por el adjudicatario ganador del proceso en primera instancia)	plazo para la entrega de los bienes)
Retiro de los vehículos de los depósitos	30 días hábiles

4. PUBLICACIÓN

La publicación del comunicado informando sobre el inicio de la recepción de propuestas de personas naturales y/o jurídicas para el proceso de adjudicación de bienes muebles en estado de inoperativo se publicará en la página web oficial del gobierno peruano.

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes deberán consignar una dirección de correo electrónico activa a la cual serán enviadas las notificaciones que hubiere a lugar.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se presentará por medio de correo electrónico a la bandeja de la Sección de Altas, Bajas, Remates y Transferencias del DEPACP – DIVLOG PNP, depbipat.secabrt@policia.gob.pe en los plazos establecidos según el cronograma.

Las propuestas deberán contener como mínimo:

- Nombre completo (o Razón Social), Número de DNI (RUC)
- Copia de documento de identidad del firmante de la propuesta
- Oficios de autorización de visita a los depósitos donde se encuentran los vehículos.
- Listado valorizado de bienes ofrecidos por parte del permutante (dicho valor comercial debe estar acorde con la valorización de dichos bienes en el mercado)
- En caso se trate de una persona jurídica o una Razón Social, se deberá adjuntar el certificado de vigencia que faculte al firmante de la propuesta, como representante legal de la empresa.
- Especificaciones de los bienes ofrecidos en permuta, los cuales deberán estar en estado de nuevo con un periodo de antigüedad de máximo de 3 meses desde su adquisición.
- Declaración Jurada en la que el proponente declare que su oferta cumple con los requisitos establecidos en el comunicado, incluyendo a su vez que cuenta con la posesión y disponibilidad inmediata de los bienes incluidos en su propuesta.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se designará por medio de memorándum por parte del Jefe del Departamento de Administración de Control Patrimonial de la DIVLOG – DIRADM PNP, al personal designado para la evaluación de las propuestas según lo establecido en el contenido de las presentes bases administrativas y en el comunicado de inicio de recepción de propuestas para participación en el proceso de permuta. Dicho personal designado deberá evaluar el contenido de las propuestas las cuales deberán contar con la documentación completa según lo establecido en las presentes bases y comunicado. Al término de la evaluación, este personal designado deberá presentar un Informe Técnico en el cual se sustente la elección (o desestimación) del (o los) proponente(s) estableciendo una tabla de



calificación de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases administrativas y comunicado, los cuales sean acorde a lo establecido en la Directiva N° 006-2021- EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento. El mencionado Informe Técnico deberá ser remitido a la Unidad de Asesoría Jurídica de la DIRADM PNP para su evaluación y posterior emisión del dictamen que certifique la legalidad de la elección conforme a la normativa vigente. De ser establecido un ganador, se formula la resolución directoral que aprueba la disposición final de los bienes inoperativos, y el alta en el SIGA – MEF de los bienes ofrecidos por el permutante.

8. NOTIFICACIÓN

Se le comunicará al ganador del proceso remitiendo la resolución que aprueba la disposición final a la bandeja de correo electrónico brindada por el proponente, en un plazo máximo de 24 horas luego de emitida la citada resolución. Luego de remitida la notificación, el permutante tiene un plazo de UN (01) día hábil (24 horas) para hacer la entrega de la totalidad de los bienes ofrecidos en su propuesta. Dicha entrega deberá realizarse en las instalaciones de la División de Logística para lo cual, la persona natural o jurídica deberá registrarse con el personal de seguridad de la puerta ubicada en Ca. San German 200 – Rímac y a su vez, registrar el ingreso de movilidad particular y/o personal de apoyo en caso sea necesario.



9. INCUMPLIMIENTO

En caso de que el ganador del proceso de disposición final en modalidad de permuta incumpla con la entrega de los bienes ofrecidos en el plazo establecido, se le notificará al segundo proponente con mejor oferta según la clasificación establecida en el Informe Técnico elaborado por el personal designado para la evaluación de propuestas. Dicha persona natural o jurídica tendrá un plazo de 24 horas para presentar (o no) una mejora a su propuesta inicial la cual será evaluada por el personal designado, el cual emitirá un Informe Técnico que sustente la anulación de la resolución que aprueba la disposición final a favor del primer ganador, y aprueba el procedimiento a favor de la persona natural o jurídica que obtuvo el segundo lugar en la calificación. Luego de aprobada la resolución, el proponente con la segunda mejor oferta será notificado a su casilla de correo electrónico y tendrá un plazo de 24 horas para realizar la entrega de los bienes ofrecidos.

En caso de un segundo incumplimiento por parte del proponente, se le notificará al tercer proponente con la mejor oferta de acuerdo con la tabla de calificación. De no cumplirse tampoco con los plazos, se emitirá un Informe Técnico que proponga dejar sin efecto las resoluciones de aprobación de permuta, volviéndose a realizar el procedimiento desde la presentación de cartas de intención de permutar bienes inoperativos.

DIVISIÓN DE LOGÍSTICA DE LA PNP